

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 36** *ORDEN de 13 de septiembre de 2021, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto “Acceso a la finca propiedad de Dreiland desde la carretera M-111”, en el término municipal de Paracuellos del Jarama, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa.*

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras está tramitando el proyecto de “Acceso a la finca propiedad de Dreiland desde la carretera M-111”.

Los proyectos de construcción de carreteras contienen la definición del trazado de las carreteras e infraestructuras viarias y la determinación de los terrenos, construcciones u otros bienes o derechos afectados que se estime preciso ocupar (artículo 18.3 Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid).

Y es el anejo de expropiaciones que forma parte del proyecto, el que contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que resultan afectados por expropiación, servidumbre y/o ocupación temporal, “y que son estrictamente indispensables para el fin de la expropiación”, tal como recoge el artículo 15 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (en adelante, LEF).

Dicha relación contiene todos los aspectos, material y jurídico, de los bienes y derechos que son necesario expropiar, así como la determinación de los interesados tal como establece el apartado segundo del artículo 17 de la LEF.

El artículo 18 de la LEF dispone que esta relación se someterá a información pública durante un plazo de quince días, mediante su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, y se comunicará a los Ayuntamientos en cuyo término radique la cosa a expropiar para que la fijen en el tablón de anuncios.

Durante el referido plazo, tal como señala el artículo 19 de la LEF, se podrán formular las alegaciones que se estimen oportunas por los interesados.

Finalizado el plazo, se dictará Orden de conclusión de la información pública, efectuando, en su caso, las rectificaciones o modificaciones que resulten procedentes en la relación de bienes y derechos afectados del anejo de expropiaciones.

Los propietarios afectados son los que a continuación se relacionan:

Nº PARCELARIO	REF. CATASTRAL	FINCA REGISTRAL	T.M.	POL./ PARC.	TITULAR	NATURALEZA	SUPERF. EXPROP. (M <sup>2</sup> )
1	28104A001000030000UL	3704	Paracuellos del Jarama	1/3	José Luis Regalado Alonso; Josefa Julián Hernández; Soledad Merino Nájera; Miguel Ángel Julián Merino; María de la Soledad Julián Merino; Juan Manuel Julián Merino; José Antonio Julián Merino	Rústica	495,00
2	28104A001000040000UT	3685	Paracuellos del Jarama	1/4	Promociones Manoterías S.L.	Rústica	1.634,00
3	28104A001000050000UF	3104	Paracuellos del Jarama	1/5	José María Llorente Martín; Julián Llorente Martín; Agustín Llorente Martín; José Agustín Llorente Martínez	Rústica	1.472,00
4	28104A001000060000UM	3681	Paracuellos del Jarama	1/6	Francisca Martín Ramos; Pilar Martín Martín	Rústica	1.039,00
5	28104A001000070000UO	3113	Paracuellos del Jarama	1/7	Shangai Anaho S.L.	Rústica	898,00
6	28104A001000080000UK	3116	Paracuellos del Jarama	1/8	Shangai Anaho S.L.	Rústica	1.034,00
7	28104A001000090000UR	3119	Paracuellos del Jarama	1/9	María de los Ángeles Ramos Marcos; María Rivera Ramos Marcos	Rústica	1.310,00
8	28104A001002060000UI	3392	Paracuellos del Jarama	1/206	José Luis Ramos Gualix	Rústica	622,00
9	28104A001000100000UO	6881	Paracuellos del Jarama	1/10	Mariano Ramos Gualix; María Luisa Rivas Fernández	Rústica	659,00
10	28104A001000110000UK	5085	Paracuellos del Jarama	1/11	María del Valle Martín Laguna; José María Segura Martín; Demetrio Segura Martín; Francisco Javier Segura Martín	Rústica	1.022,00
11	28104A001002080000UE	3678	Paracuellos del Jarama	1/208	Andrés Sánchez Martín; Eduardo Sánchez Martín; María Lourdes Sánchez Martín	Rústica	751,00
12	28104A001000120000UR	7038	Paracuellos del Jarama	1/12	Jesús Ramos Sánchez; José Ramos Sánchez; María Dolores Ramos Sánchez	Rústica	667,00
13	28104A001000130000UD	3107	Paracuellos del Jarama	1/13	Pablo Iglesias Estebaranz; Pilar Leal Relucio	Rústica	2.637,00
15	28104A001000010000UQ	3128	Paracuellos del Jarama	1/1	Antonio González García; Vicenta Navares Bravo	Rústica	71,00

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (“Boletín Oficial del Estado” de 17 de diciembre), el Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 (“Boletín Oficial del Estado” de 20 de junio); la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de diciembre de 1983); el Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, así como el Decreto 194/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso,

## DISPONGO

### Primero

Someter al trámite de Información Pública por el plazo de quince días, los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto “Acceso a la finca propiedad de Dreiland desde la carretera M-111”, en el término municipal de Paracuellos del Jarama.

### Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama, y en un diario de los de mayor circulación de esta Comunidad Autónoma.

**Tercero**

El citado plazo de quince días comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante dicho plazo el plano parcelario del Proyecto podrá examinarse en las oficinas del Área de Expropiaciones (Calle Maudes, número 17, de Madrid), previa petición de cita en la dirección de correo electrónico [expropiacion.transporte@madrid.org](mailto:expropiacion.transporte@madrid.org), o en el Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama.

Las alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras (Secretaría General Técnica) Área de Expropiaciones (Calle Maudes, número 17, 28003 Madrid), a través de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 13 de septiembre de 2021.—La Consejería de Transportes e Infraestructuras, P. D. (Orden 9 de septiembre de 2019), la Secretaría General Técnica de Transportes e Infraestructuras, María Teresa Barçons Marqués.

(01/30.705/21)

